Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Ley 30 de 1992 LRJPAC, y 21.1.s) de la Ley 7 de 1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido en el artículo 120 del Decreto Legislativo 1 de 2010 TRLOTAU, el 4 de diciembre de 2013 se dictó por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas la siguiente resolución (número de orden 1416 de 2013):

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento PAU UA-22 promovido por Alba 97 S. L.

Segundo. Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano administrativo, en el plazo de un mes; ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29 de 1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992 LRJPAC, y sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno

Dicha resolución no ha podido ser notificada al interesado, al ignorarse el lugar de la notificación

Al efecto, se procede conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Bargas 5 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-11472